

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD ESPECIAL

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE - FDLSF
PERIODO AUDITADO 2011

PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2012
CICLO I

DIRECCIÓN PARA EL CONTROL SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL

MAYO DE 2012

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

AUDITORIA INTEGRAL AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE

Contralor de Bogotá

Diego Ardila Medina

Contralora Auxiliar

Ligia Inés Botero Mejía

Directora Sectorial

Yovanny Francisco Arias Guarín

Subdirectora de Fiscalización Para el
Desarrollo Local

Claudia Gómez Morales

Asesora

Alba Oviedo Muñoz

Subdirectora de Fiscalización para el
Control Social

Biviana Duque Toro

Equipo de Auditoría

Pedro Armando Hernández
Gloria M. Gómez Rodríguez
Jalil Vargas Brand
Ricardo Alfonso Robayo

TABLA DE CONTENIDO

1. DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL	4
Concepto sobre el Seguimiento al Plan de Mejoramiento	5
Consolidación de Hallazgos	5
2. RESULTADO DE LA AUDITORIA	6
3. ANEXO.....	21
3.1 ANEXO - CUADRO DE HALLAZGOS REFERENCIADOS, DETECTADOS Y COMUNICADOS.	21

1. DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL

Doctor
MARÍA ESMERALDA ARIAS MARTÍNEZ
Alcaldesa Local de Santa Fe
Ciudad

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Especial de Seguimiento al Plan de Mejoramiento del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe a través de la evaluación a cada una de las acciones correctivas que pretendían subsanar y corregir los hallazgos evidenciados en los Informes de la Contraloría de Bogotá producto de las Auditorías adelantadas y que afectan la gestión del sujeto de control.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe que contenga el seguimiento a las acciones de mejora que pretenden subsanar o corregir aspectos y/o situaciones que afectan el desempeño de la administración local.

El informe contiene el grado de avance y cumplimiento de las acciones formuladas, a través del análisis de carácter cuantitativo del estado actual de la acción y el cálculo del nivel de cumplimiento del plan de mejoramiento, presentado a través de un cuadro que resume el seguimiento al plan de mejoramiento del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, que permita establecer si con el cumplimiento del plan de mejoramiento, la administración local fortaleció su desempeño institucional. Así como, contiene las acciones de mejora, con cumplimiento parcial y/o no se cumplió, para lo cual, de acuerdo con la normatividad vigente de la Contraloría de Bogotá¹ la administración local las incluirá en el plan de mejoramiento con un plazo de ejecución no superior a

¹ Resolución Reglamentaria número 008 de 2011, artículo 3, parágrafo 4. "...Aquellas acciones del plan anterior que no fueron ejecutadas en el tiempo previsto, se días calendario y si se hace necesario el sujeto de vigilancia y control podrá solicitar por una única vez la reformulación de la acción, el indicador, el área responsable, los recursos o la meta"

sesenta (60) días calendario, así como el sujeto de control si se hace necesario podrá solicitar a la Contraloría por única vez la reformulación de la acción.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría gubernamental colombianas compatibles con las de general aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad y el cumplimiento de las disposiciones legales.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de nuestra auditoría, no obstante el cambio de los Alcaldes Locales.

Concepto sobre el Seguimiento al Plan de Mejoramiento

De acuerdo con el seguimiento adelantado al plan de mejoramiento del Fondo Desarrollo Local de Santa Fe, se determinó que de veinte acciones de mejora, la administración local cumplió dentro del tiempo diez y seis (16) que se **cierran**, y cuatro (4) acciones con cumplimiento parcial y el plazo para su implementación vencido, por lo que no fue efectiva la corrección del hallazgo, quedando **abiertas**. El resultado del Rango de Cumplimiento presentó un nivel de **1.70 puntos**, por lo que el plan de mejoramiento se ha cumplido.

Consolidación de Hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría no se establecieron hallazgos administrativos.

Bogotá, D.C., Mayo de 2012

YOVANNY FRANCISCO ARIAS GUARIN
Director para el Control Social y Desarrollo Local

2. RESULTADO DE LA AUDITORIA

La presente auditoria tuvo como fin evaluar la gestión fiscal adelantada por el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe - FDLSF, a través del seguimiento al plan de mejoramiento, bajo los lineamientos de la Resoluciones Reglamentarias Nos. 34 de 2009, 07, 08, 13, 28 y 33 de 2011, expedidas por el Despacho del Señor Contralor de Bogotá.

De acuerdo con el comprobante de transacción (certificado de cuenta) generado en el SIVICOF, numero 603122011-12-31, con fecha de rendición 28 de febrero de 2012, de conformidad con lo establecido en artículo 9 de la Resolución Reglamentaria 034 de 2009 y en cumplimiento de los informes requeridos en el artículo 27 de la precitada Resolución en el componente de gestión, donde se incluye el plan de mejoramiento identificado con la nemotecnia de la Contraloría de Bogotá como CB-0402; la administración local presentó con la rendición de la cuenta anual el plan de mejoramiento, que es el insumo para el desarrollo de este proceso auditor.

En cumplimiento de la Resolución Reglamentaria 008 de 2011, artículo quinto, el cual establece que el plan de mejoramiento se presentara únicamente a través del sistema de vigilancia y control fiscal – SIVICOF y para dar aplicabilidad a los lineamientos de la alta dirección de la Contraloría de Bogotá en lo referente a que el insumo principal para el proceso auditor es toda la información que los sujetos vigilados están en la obligación de reportar por SIVICOF, el equipo auditor consulto tanto el certificado de transacción, como el plan de mejoramiento reportado, para su respectivo seguimiento.

El Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe presentó en el Plan de Mejoramiento reportado en la cuenta anual de la vigencia 2011, 26 acciones correctivas, de éstas, cinco (5) acciones de mejora corresponden a la ejecución de las Auditorias Gubernamentales con Enfoque Integral Modalidad Especial “*Transversal*”² a la Gestión Adelantada por la Administración Distrital en el manejo de los Cerros Orientales de Bogotá, PAD 2008 – Fase I y Auditoria Especial “*Transversal*” Evaluación al Cumplimiento del Plan de Mejoramiento de Cerros Orientales, PAD 2010 – Ciclo III, adelantadas por la Dirección Sector Ambiente, cuyas fechas de cumplimiento fueron dos (2) el 9 de marzo de 2009 y tres (3) el 13 de diciembre de 2011 y su estado es “*abierta*”.

² Resolución Reglamentaria 007 de 2011 Proceso Micro – procedimiento 4021. AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL “TRANSVERSAL”: Proceso sistemático que permite emitir informes de auditoria, advertencias fiscales, pronunciamientos globales y coherentes sobre temas, aspectos o situaciones que requieren ser evaluadas intersectorialmente, que involucra sujetos o puntos de control que están bajo control directo de otras Direcciones Sectoriales o de una misma Dirección.

Otra acción de mejora, en desarrollo de la Auditoría Abreviada Construcciones Ilegales según Polígonos de Monitoreo realizado por la Administración Distrital, ejecutada por la Dirección de Control Urbano cuya fecha de cumplimiento es el 20 de diciembre de 2012 y su estado actual es **“abierta”**.

Lo descrito en los dos párrafos precedentes, se resume en el siguiente cuadro:

CUADRO 1
ACCIONES CORRECTIVAS AUDITORIAS TRANSVERSALES

No. de acción	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	OBSERVACIONES
3.2.3.5	CERROS ORIENTALES. Hechos irregulares constitutivos de hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria: En el Artículo Quinto se define: "...Ordenar a la Subsecretaría de Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno, a las Alcaldías Locales y a la S	2010/12/14	2011/03/09	N/A	ABIERTO	Dirección Medio Ambiente. Se proyecto memorando interno a la Dirección Sector Ambiente, con el fin que esa esta dependencia quien adelante el seguimiento a estas acciones correctivas, toda vez, que las mismas son producto de una auditoria especial a los Cerros Orientales y de otra
3.4.2	CERROS ORIENTALES. Hechos Irregulares Constitutivos de Hallazgos Administrativos con Incidencia Disciplinaria, en razón a la mora en el trámite de las querellas aperturadas por parte de las Alcaldías Locales de Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal y	2010/12/14	2011/03/09	N/A	ABIERTO	Dirección Medio Ambiente. Se proyecto memorando interno a la Dirección Sector Ambiente, con el fin que esa esta dependencia quien adelante el seguimiento a estas acciones correctivas, toda vez, que las mismas son producto de una auditoria especial a los Cerros Orientales y de otra

No. de acción	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	OBSERVACIONES
2.1.4.1	CERROS ORIENTALES. Hallazgo administrativo por el incumplimiento de la meta "Materializar los ordenes de demolición y sellamiento que a la fecha se encuentran en firme", labores a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno y las Alcaldías Locales de Usa	2010/12/14	2011/12/13	N/A	ABIERTO	Dirección Medio Ambiente. Se proyecto memorando interno a la Dirección Sector Ambiente, con el fin que esa esta dependencia quien adelante el seguimiento a estas acciones correctivas, toda vez, que las mismas son producto de una auditoria especial a los Cerros Orientales y de otra
2.1.4.2	CERROS ORIENTALES. Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria por la edificación de 25 construcciones nuevas en el área de la reserva forestal protectora Cerros Orientales de Bogotá, en el año 2009 a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno	2010/12/14	2011/12/13	N/A	ABIERTO	Dirección Medio Ambiente. Se proyecto memorando interno a la Dirección Sector Ambiente, con el fin que esa esta dependencia quien adelante el seguimiento a estas acciones correctivas, toda vez, que las mismas son producto de una auditoria especial a los Cerros Orientales y de otra
2.1.4.3	CERROS ORIENTALES. Hallazgo administrativo por la falta de unificación de la base de datos de las ocupaciones evidenciadas en cerros orientales de la SDHT, de conformidad con los polígonos de monitoreo y las bases de datos de las alcaldías locales	2010/12/14	2011/12/13	N/A	ABIERTO	Dirección Medio Ambiente. Se proyecto memorando interno a la Dirección Sector Ambiente, con el fin que esa esta dependencia quien adelante el seguimiento a estas acciones correctivas, toda vez, que las mismas son producto de una auditoria especial a los Cerros Orientales y de otra
2.5.10	Hecho constitutivo de presunto hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y penal, Alcaldía Local de Santa Fe. Se evidencio la falta de gestión de la Alcaldía local para evitar la Proliferación de ocupaciones ilegales. No se ha hecho recuperación	2011/12/20	2012/12/20	N.A.	ABIERTO	Dirección Control Urbano

Fuente: SIVICOF – Informes de Auditoria Transversales

Con relación a las otras veinte (20) acciones de mejora se estableció las fechas de cumplimiento así: Una (1) el 22 de noviembre, cuatro (4) el 31 de diciembre de 2011, ocho (8) el 20 de febrero y siete (7) el 28 de febrero de 2012.

Después de adelantar el seguimiento y verificación a cada una de ellas se determinó lo siguiente:

Por cumplir con la acción de mejora dentro del tiempo establecido se **“cierran”** diez y seis (16) que deben ser retiradas del plan de mejoramiento, las restantes cuatro (4) quedan **“abiertas”** que corresponden a evaluaciones realizadas en los procesos de auditoria por parte de la Dirección para el Control Social y Desarrollo Local, dado que la administración local no cumplió con las acciones correctivas formuladas a pesar de vencerse el termino fijado para su implementación, para lo cual se dejan en el plan de mejoramiento y el sujeto de vigilancia cuenta con un termino de sesenta (60) días calendario para que sean subsanadas y de ser necesario se solicite la reformulación de la acción, el indicador o la meta, de acuerdo con lo estipulado por la Resolución Reglamentaria 008 de 2011.

En el siguiente cuadro se describe de manera puntual el resultado del seguimiento efectuado a cada acción.

**CUADRO 2
SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO**

No. de acción	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	OBSERVACIONES
2.1.1.1	El contrato de interventoria (06-06 con la UNAD) se suscribió por valor de \$102.025.051 para realizar la interventoria a los convenios 02 de 2006 por \$233.684.000, 03 de 2006 por \$517.000.000 y 05 de 2006 por \$847.708.545 cuyos valores suman \$1.598.392.54	2010/11/23	2010/11/22	.95	1.90	CERRADA	Consultada la abogada de la Dirección para el control social y desarrollo local, manifestó que los hallazgos enviados por concepto del 5% de interventoría no prosperaron en la Dirección de Responsabilidad Fiscal, de conformidad con la interpretación dada por esta dependencia. Por lo tanto, con relación a este aspecto el hallazgo se cierra



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No. de acción	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	OBSERVACIONES
3.3.1.	Verificada y contrastada la información del informe de Informe Balance Social vigencia 2.010 reportada en SIVICOF con los documentos del plan de acción local- vigencia 2010 reportada en SIVICOF, documentos contentivos de los proyectos e informes solici	2011/05/20	2012/02/28	.90	1.80	CERRADA	Se verifico en algunos contratos liquidados a 31 de diciembre de 2011, evidenciándose las actas de comité técnico suscritas entre la administración, el contratista y el interventor, donde da cuenta de los beneficiarios de los proyectos, así mismo cumplen
3.5.11.	El presupuesto del FDSLFS no esta siendo utilizado como instrumento para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas, contraviniendo los principios de eficiencia y eficacia estipulados en la Ley 152	2011/05/20	2012/02/28	.90	1.80	CERRADA	Teniendo en cuenta que los presupuestos gozan del principio de anualidad, y verificada el cumplimiento de la programación del PAC, la acción correctiva se cierra.
3.7.1.	De los tres proyectos de gestión ambiental, solo uno presenta ejecución real, es decir avance físico, el proyecto 481 Recuperación de Fuentes Hídricas en el área Rural de la Localidad de Santa Fe por el 85.3% de la inversión apropiada, es decir por \$127.	2011/05/20	2012/02/28	.90	1.80	CERRADA	Teniendo en cuenta que los presupuestos gozan del principio de anualidad y con la entrada en rigor del Decreto 101 de 2010 <i>"Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las e</i>
2.2.3	CAS 085 DE 2010. FUNDACIÓN SAN JOSE. PROYECTO 444. Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria Los Fondos de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y Santa Fe, realizaron por medio de contratación directa, la celebración de sus convenios de asociación	2011/09/28	2012/02/20	.95	1.90	CERRADA	Se revisaron las minutas de algunos contratos de asociación y los mismos especifican con claridad las normas tenidas en cuenta en la ejecución de lo estos.
3.1.1.1	CAS 085 de 2010. FUNDACIÓN SAN JOSE. PROYECTO 444, Hecho constitutivo de presunto hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria 1.- En las carpetas contentivas del convenio de asociación no se encontraron estudios que justifiquen de man	2011/09/28	2012/02/20	.95	1.90	CERRADA	Se revisaron algunos de los contratos y se determino que los mismos describen en los estudios previos y de conveniencia, así como en las minutas las obligaciones del contratista.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No. de acción	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	OBSERVACIONES
3.1.1.2	CAS 085 de 2010. FUNDACIÓN SAN JOSE. PROYECTO 444. Hecho constitutivo de presunto hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria En las carpetas contentivas del convenio no se evidencia el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la	2011/09/28	2012/02/20	.95	1.90	CERRADA	Se anexa a la carpeta del contrato el acompañamiento a estudiantes, proyecto de vida y el modelo de seguimiento individual, adicionalmente se verifico otros contratos donde se cumple con las observaciones formuladas por la Contraloría de Bogotá, dando cumplimiento a la acción.
3.1.2.1 CIN 094 de 2010. FUNDACION SAN JOSE	CIN 094 de 2010. .FUNDACIÓN SAN JOSE. Hecho constitutivo de presunto hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria Se encontró el memorando de radicación 20110300012351 de fecha 04-03-2011, en el cual la señora Alcaldesa del Fondo de Desarrollo Local	2011/09/28	2012/02/20	.95	1.90	CERRADA	Verificada la carpeta del contrato de interventoría se encontró que con fecha 27 de octubre de 2011, el interventor del Fernando Osorio Dimate, entrega a la alcaldesa local el cronograma de actividades y el plan de acción, suscrito por él. Se anexa tercer
3.1.1.2	CAS 40 DE 2010- ISES. PROYECTO 465, Con el propósito de identificar la atención a personas con discapacidad, en cumplimiento del componente ?Apoyo productivo a mujeres en condición de vulnerabilidad a través de la implementación de un programa de atención	2011/09/28	2012/02/20	.95	1.90	CERRADA	Se verificó la documentación anexa a la carpeta del contrato, encontrándose la documentación relacionada con el número de beneficiario y población atendida, cumpliendo la administración local con la acción correctiva.
3.2.1	CAS 032 DE 2010 - FUNAMBIENTE. El art. 11 del Decreto 777 de 1992 señala: ?con los recursos públicos que reciba una entidad sin ánimo de lucro en razón del respectivo contrato, se efectuarán gastos únicamente para el cumplimiento del objeto del mismo.? L	2011/09/28	2012/02/20	.98	1.96	CERRADA	No se evidencia en las carpetas del contrato el nombre de las 90 personas beneficiadas con el proyecto, de acuerdo con el descrito por contratista en el informe final, no existe un listado final con números telefónicos para un efectivo seguimiento.

No. de acción	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	OBSERVACIONES
3.4.1.	Cuenta 1401 Ingresos no tributario Multas, presenta un saldo de \$2.456 millones que con relación a la vigencia anterior (diciembre 31 de 2009 de \$2.224 millones) refleja un aumento de \$232 millones, equivalente a 10.42% incremento que se debe a las multa	2011/05/20	2012/02/28	.90	1.80	CERRADA	Revisada la información adicional suministrada por la administración local de Santa Fe donde se evidencia el cumplimiento a la acción correctiva, toda vez que se realizaron las actividades de depuración al 100%, a través de conciliaciones, ajustes y reclasificaciones e incorporación de nuevas multas durante la vigencia del 2011. Por lo tanto se acepta la respuesta de la administración local. Y la acción correctiva debe ser retirada del plan de mejoramiento
3.2.2	CAS 032 DE 2010-FUNAMBIENTE. De la verificación de los documentos del contrato se determinó que no se anexan la totalidad los soportes de la ejecución y los informes requeridos para el pago, igualmente no se evidencia en la carpeta el informe financiero	2011/09/30	2011/12/31	.90	1.80	CERRADA	Revisada la información adicional suministrada por la administración local de Santa Fe donde se evidencia el informe final financiero del contratista y las certificaciones de cumplimiento, así como los soportes financieros que evidencia los gastos de la administración. Por lo tanto se acepta la respuesta de la administración local. Y la acción correctiva debe ser retirada del plan de mejoramiento
3.4.2.	En el grupo 16 Cuenta Propiedades, planta y equipo no explotados, se evidencia el registro de un predio en la subcuenta 163701 Terreno por valor de \$1.310 millones de pesos, en la cual la Alcaldía local de Santa fe no tiene la posesión de este predio ósea	2011/05/20	2012/02/28	.50	.88	ABIERTA	La Contraloría de Bogotá no acepta la respuesta de la administración local, toda vez que si bien es cierto la administración local posee la tradición del inmueble, no lo es el hecho de la posesión material del mismo, puesto que está ocupado por un tercero a pesar de existir entre la alcaldía local y este tercero un contrato de arrendamiento.

No. de acción	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	OBSERVACIONES
3.6.1.	Evaluadas las carpetas contentivas de los contratos de asociación y convenios Inter administrativos seleccionados en la muestra, se evidencio que ninguno de ellos anexa copia de los documentos e informe financiero final que soporten la ejecución financiera	2011/05/20	2012/02/28	.60	1.05	ABIERTA	<p>Revisada la respuesta de la administración local y los documentos adicionales suministrados, se encontró que el FDLSF pone como ejemplo de cumplimiento los convenios 062 de 2011 y el 111 de 2010 liquidados a la fecha.</p> <p>Sin embargo este ente de control revisó los siguientes contratos y no encontró los informes financieros debidamente soportados con facturas, cuentas de cobro y comprobantes de egreso.</p> <ul style="list-style-type: none"> - De Asociación No. 033 de 2011 Fundación Educativa Superior San José - De Asociación No. 124 de 2010 SERAGROS Contrato de Asociación 109 de 2010 Corporación Hip Hop Nueva Granda Contrato de Asociación 058 de 2010- Corporación Convivencia. Contrato de Prestación de Servicio 034 de 2011 – TEACHING AND TUTORING <p>Por lo anterior la accione correctiva se mantienen y la administración local tiene un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario y se incluirán en el plan de mejoramiento.</p>



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No. de acción	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	OBSERVACIONES
3.6.3.	Teniendo en cuenta que la administración local no exige al contratista la entrega de copia de los documentos que soportan la ejecución financiera, no hay claridad sobre las compras realizadas por el contratista y su destino.	2011/05/20	2012/02/28	.60	1.05	ABIERTA	<p>Revisada la respuesta de la administración local y los documentos adicionales suministrados, se encontró que el FDLSF pone como ejemplo de cumplimiento de la acción de mejora relacionada con la falta de documentos e informes financieros en los contratos, los convenios 062 de 2011 y el 111 de 2010 liquidados a la fecha.</p> <p>Sin embargo este ente de control revisó los siguientes contratos y no encontró los informes financieros debidamente soportados con facturas, cuentas de cobro y comprobantes de egreso.</p> <ul style="list-style-type: none">- De Asociación No. 033 de 2011 Fundación Educativa Superior San José- De Asociación No. 124 de 2010 SERAGROS <p>Contrato de Asociación 109 de 2010 Corporación Hip Hop Nueva Granda Contrato de Asociación 058 de 2010- Corporación Convivencia. Contrato de Prestación de Servicio 034 de 2011 – TEACHING AND TUTORING</p> <p>Por lo anterior la accione correctiva se mantienen y la administración local tiene un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario y se incluirán en el plan de mejoramiento.</p>

No. de acción	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	OBSERVACIONES
3.1.1.1	CAS 040 de 2010- ISES. PROYECTO 465,La administración local define dentro del flujo de gastos del proyecto un rubro para administración, sin que se determine cuáles son estos gastos que se incluyen y que no son del contratista sino con cargo al contrato.	2011/09/28	2012/02/20	.60	1.05	ABIERTA	<p>Analizada la información adicional suministrada por la administración local en su respuesta al informe preliminar se determina lo siguiente:</p> <p>En el Informe final financiero presentado por el contratista se discriminan dos gastos de administración uno en el que incluye costos de papelería, arrendamientos etc. Y otros costos administrativos, que no están discriminados y no se determina por parte de este ente de control a que corresponden, tampoco se desvirtúa en la respuesta de la administración. Por lo tanto la acción correctiva se mantiene, y la administración tiene un plazo de sesenta 60 días calendario para su cumplimiento.</p>
3.2.3	CAS 032 DE 2010 - FUNAMBIENTE.En visita realizada por la Contraloría a la oficina de la supervisora del Convenio de Asociación 032 de 2010, se solicitó el informe financiero de la liquidación del convenio, como soporte para el último pago del contrato, p	2011/09/30	2011/12/31	.85	1.70	CERRADA	<p>Revisada la información adicional suministrada por la administración en la respuesta se evidencia el informe final financiero del contratista y las certificaciones de cumplimiento, así como los soportes financieros que evidencia los gastos de la administración. Por lo tanto se acepta la respuesta de la administración local. Y la acción correctiva debe ser retirada del plan de mejoramiento</p>

No. de acción	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	OBSERVACIONES
3.3.2	CAS 128 DE 2010 - FUNAMBIENTE. Revisadas las carpetas del Convenio Interadministrativo No. 128 de 2010 se evidencian informes y soportes hasta el mes de abril de 2011, cuando hay actividades realizadas a agosto de 2011, evidenciándose que los documentos	2011/09/30	2011/12/31	.85	1.70	CERRADA	Analizada la documentación adicional suministrada por el Fondo de desarrollo Local de santa Fe y de acuerdo con la respuesta dada, se acepta, por lo que la acción debe ser retirada del plan de mejoramiento.
3.1.2	CAS 366-2010, CORSOCIAL. Desconocerse oportunamente los pormenores de la ejecución del convenio por parte de la administración local de Santafe, se evidencia el incumplimiento del artículo segundo de la Ley 87 de 1993, que establece los objetivos del siste	2011/10/01	2011/12/31	.85	1.70	CERRADA	Analizada la información adicional suministrada por el Fondo de Desarrollo Local y teniendo en cuenta la acción correctiva formulada, se determinó el Informe Final Financiero, el cual esta soportado por las certificaciones de cumplimiento del interventor y el supervisor, por lo tanto se acepta la respuesta de la administración y la acción de mejora debe ser retirada del plan de mejoramiento.
3.4.2.1	CAS 128 de 2010 - FUNAMBIENTE. Hallazgo administrativo con incidencias Disciplinaria y Pena De acuerdo con lo observado en el proceso anterior, FUNAMBIENTE no canceló el valor de los aportes de pensiones a PORVENIR desde octubre de 1999 hasta mayo de 2011	2011/09/28	2012/02/20	1	2.00	CERRADA	Se encontró en la carpeta el contrato la comunicación No. 20110320057981 del 13 de septiembre de 2011, de la alcaldía local de Santa Fe, a través de la cual denuncia a la Fiscalía General de la Nación los presuntos hechos hallados por la Contraloría de

Fuente: SIVICOF- Papeles de trabajo

Teniendo en cuenta lo descrito en el cuadro 3, la información suministrada por el sujeto de control y a la evaluación adelantada por el equipo auditor se puede concluir que la administración local de Santa Fe logró mejorar en algunos aspectos como la supervisión de la contratación, la descripción de la normatividad en las minutas de los contratos en lo referente a la vigencia 2011. Así como no logró cumplir con situaciones encontradas en las carpetas contractuales relacionadas con la falta de la documentación financiera que soporte la ejecución

de los recursos del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, como son informes financieros, cuentas de cobro, comprobantes de pago, facturas entre otros.

CUADRO 3
ACCIONES ABIERTAS FUERA DE TÉRMINO

No. de acción	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDA	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	OBSERVACIONES
3.4.2.	En el grupo 16 Cuenta Propiedades, planta y equipo no explotados, se evidencia el registro de un predio en la subcuenta 163701 Terreno por valor de \$1.310 millones de pesos, en la cual la Alcaldía local de Santa fe no tiene la posesión de este predio ósea	2011/05/20	2012/02/28	1	0,88	ABIERTO	La Contraloría de Bogotá no acepta la respuesta de la administración local, toda vez que si bien es cierto la administración local posee la tradición del inmueble, no lo es el hecho de la posesión material del mismo, puesto que está ocupado por un tercero a pesar de existir entre la alcaldía local y este tercero un contrato de arrendamiento.

No. de acción	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE METAS - SEGUIMIENTO ENTIDA	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	OBSERVACIONES
3.6.1.	Evaluadas las carpetas contentivas de los contratos de asociación y convenios Inter administrativos seleccionados en la muestra, se evidencio que ninguno de ellos anexa copia de los documentos e informe financiero final que soporten la ejecución financiero.	2011/05/20	2012/02/28	1	1,05	ABIERTO	<p>Revisada la respuesta de la administración local y los documentos adicionales suministrados, se encontró que el FDLSF pone como ejemplo de cumplimiento de la acción de mejora relacionada con la falta de documentos e informes financieros en los contratos, los convenios 062 de 2011 y el 111 de 2010 liquidados a la fecha.</p> <p>Sin embargo este ente de control revisó los siguientes contratos y no encontró los informes financieros debidamente soportados con facturas, cuentas de cobro y comprobantes de egreso.</p> <ul style="list-style-type: none"> - De Asociación No. 033 de 2011 Fundación Educativa Superior San José - De Asociación No. 124 de 2010 SERAGROS Contrato de Asociación 109 de 2010 Corporación Hip Hop Nueva Granda Contrato de Asociación 058 de 2010- Corporación Convivencia. Contrato de Prestación de Servicio 034 de 2011 – TEACHING AND TUTORING <p>Por lo anterior la accione correctiva se mantienen y la administración local tiene un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario y se incluirán en el plan de mejoramiento.</p>

No. de acción	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE METAS - SEGUIMIENTO ENTIDA	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	OBSERVACIONES
3.6.3.	Teniendo en cuenta que la administración local no exige al contratista la entrega de copia de los documentos que soportan la ejecución financiera, no hay claridad sobre las compras realizadas por el contratista y su destino.	2011/05/20	2012/02/28	1	1,05	ABIERTO	<p>Revisada la respuesta de la administración local y los documentos adicionales suministrados, se encontró que el FDLSF pone como ejemplo de cumplimiento de la acción de mejora relacionada con la falta de documentos e informes financieros en los contratos, los convenios 062 de 2011 y el 111 de 2010 liquidados a la fecha.</p> <p>Sin embargo este ente de control revisó los siguientes contratos y no encontró los informes financieros debidamente soportados con facturas, cuentas de cobro y comprobantes de egreso.</p> <ul style="list-style-type: none"> - De Asociación No. 033 de 2011 Fundación Educativa Superior San José - De Asociación No. 124 de 2010 SERAGROS Contrato de Asociación 109 de 2010 Corporación Hip Hop Nueva Granda Contrato de Asociación 058 de 2010- Corporación Convivencia. Contrato de Prestación de Servicio 034 de 2011 – TEACHING AND TUTORING <p>Por lo anterior la accione correctiva se mantienen y la administración local tiene un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario y se incluirán en el plan de mejoramiento.</p>

No. de acción	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDA	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	OBSERVACIONES
3.1.1.1	CAS 040 de 2010-ISES. PROYECTO 465,La administración local define dentro del flujo de gastos del proyecto un rubro para administración, sin que se determine cuáles son estos gastos que se incluyen y que no son del contratista sino con cargo al contrato,	2011/09/28	2012/02/20	1	1,05	ABIERTO	<p>Analizada la información adicional suministrada por la administración local en su respuesta al informe preliminar se determina lo siguiente:</p> <p>En el Informe final financiero presentado por el contratista se discriminan dos gastos de administración uno en el que incluye costos de papelería, arrendamientos etc. Y otros costos administrativos, que no están discriminados y no se determina por parte de este ente de control a que corresponden, tampoco se desvirtúa en la respuesta de la administración. Por lo tanto la acción correctiva se mantiene, y la administración tiene un plazo de sesenta 60 días calendario para su cumplimiento.</p>

El resultado del cálculo de nivel de cumplimiento del plan de mejoramiento del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe que comprende el Grado de Avance Físico de Ejecución de las Metas y Rango de Cumplimiento fue de **1.70 puntos**, cumpliendo con el plan de mejoramiento.

Quedan abiertas cuatro (4) acciones de mejora, por cuanto no fue efectiva la gestión de la administración local en corrección de los hallazgos; para cuyo cumplimiento, el FDLSF cuenta con sesenta (60) días calendario, de conformidad con la Resolución Reglamentaria 08 de 2011 de la Contraloría de Bogotá

3. ANEXO

3.1 ANEXO - CUADRO DE HALLAZGOS REFERENCIADOS, DETECTADOS Y COMUNICADOS.

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACIÓN
ADMINISTRATIVOS		N.A.	
CON INCIDENCIA FISCAL		N.A.	
CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA		N.A.	
CON INCIDENCIA PENAL		N.A.	

FORMATO CÓDIGO: 4012007

N.A No Aplica